



SAN JUAN, 29 MAR 2017

VISTO:

La Ley Provincial N° 64-H y sus decretos reglamentarios, y las Resoluciones N° 12.299-ME-2016; N° 12.300-ME-2016 y N° 12.302-ME-2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 12.299-ME-2016, se convocó a los Profesionales, que reunieran los requisitos por la normativa legal vigente, para la cobertura de Interinatos y Suplencias Año 2016-2017 de Profesionales de Gabinete, dependientes de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, por Antecedentes y Méritos, conforme el Cronograma establecido en su Anexo I.

Que se ha dado cumplimiento con el citado cronograma.

Que por Resolución N° 12.300-ME-2016, se incrementó la Planta Orgánico Funcional de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, con 61 cargos Categoría 146: Profesional de Gabinete, con carácter Interino, conforme al siguiente detalle:

- A) Veintitrés (23) cargos de Psicólogo.
- B) Diecinueve (19) cargos de Trabajador Social.
- C) Siete (7) cargos de Psicopedagogo.
- D) Siete (7) cargos de Fonoaudiólogo.
- E) Cuatro (4) cargos de Kinesiólogo.
- F) Un (1) cargo de Terapeuta Ocupacional;

Que por Resolución N° 12.302-ME-2016, se autorizó a la Junta de Calificación y Clasificación de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación a efectuar un llamado especial de inscripción por Antecedentes y Méritos para cubrir cargos creados de Profesionales de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, detallados en el citado Instrumento Legal.

Que es necesario establecer el Orden, Requisitos para la Toma de Posesión de Cargos, y los Criterios para la cobertura de cargos creados de Profesionales de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación.

Que se establece como fecha de Cobertura de Interinatos y Suplencias Año 2017 de Cargos de Profesionales de Gabinete, dependientes de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, para los días 10, 11 y 12 de abril de 2017 y hasta finalizar las vacantes existentes según Resolución N° 12300-ME-2016.

Que el Acto de Toma de Posesión de Cargos se realizará en la sede del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, Oficina de División Personal Docente, ubicada en el Edificio del Centro Cívico de la Provincia, 2° Piso, Núcleo 2, a las 14:00 hs. los días mencionados.

Que se contempla la Cobertura de Cargos de Profesionales de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, conforme al orden establecido en el Anexo I del presente Instrumento Legal.

Que para dar cumplimiento al mismo, se emitirá un Comunicado de Prensa con 48 hs. hábiles de antelación, para cada una de las disciplinas, según corresponda.

ES COPIA FIEL ...///


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDÉZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

///...

Que es indispensable que los Profesionales que procedan a la Toma de Posesión de Cargos de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, concurran munidos de la siguiente documentación: D.N.I; Fotocopia Legalizada de D.N.I., o en su defecto constancia o certificado de Documento en trámite expedido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; Certificado de Código Único Bancario (C.B.U.) en el caso de poseer cuenta bancaria, Constancia de C.U.I.L. y certificado de la función pública actualizado.

Que resulta necesario establecer como Criterios para la Cobertura de Cargos de Interinatos y Suplencias de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, los que se detallan a continuación:

1-El Profesional al cual se le ofrece un cargo de acuerdo al orden en el listado por Nivel y/o Modalidad de Gabinete que no acepte el ofrecimiento, pasará automáticamente al final del listado del Nivel y/o Modalidad correspondiente.

2-El Profesional que acepte un Cargo de Profesional de Gabinete cualquiera sea el Nivel y/o Modalidad, en virtud del Listado Sin Cargo, automáticamente quedará excluido del resto de los Niveles y/o Modalidades de Gabinete.

3-En el caso que el Profesional no pueda concurrir al acto de ofrecimiento, podrá efectuar su asistencia mediante un poder emitido por Escribano Público delegando su representación en otra persona, quién deberá concurrir con su documento de identidad y fotocopia legalizada del mismo, además de los requisitos previamente enunciados para la toma de posesión de cargo.

4-Para el ofrecimiento de Cargos de Profesionales de Gabinetes de zonas alejadas se prioriza el Listado de Residentes Sin Cargo.

5-En el caso de los Cargos Vacantes de Zonas Alejadas en el que no haya inscriptos residentes sin cargo, se procederá a ofrecer los mismos según el Listado General de Profesionales Sin Cargo correspondiente al Nivel y/o Modalidad de Gabinete.

6-Al momento de aceptar cargos de Profesionales de Gabinetes, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el régimen de incompatibilidad vigente, Decreto Acuerdo N° 027-MEC-1994 y Decreto Acuerdo N° 0014-2012.

Que corresponde la emisión del presente Instrumento legal.

POR ELLO:

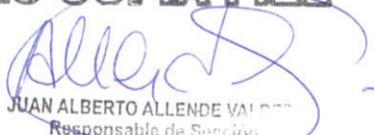
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DÉJASE establecido el Orden, Requisitos para la Toma de Posesión de Cargos y los Criterios para la cobertura de cargos de Profesionales de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, vacantes según Resolución N° 12300-ME-2016, enunciados en los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-DÉJASE establecido, que la Cobertura de Interinatos y Suplencias Año 2017 de Cargos de Profesionales de Gabinete, dependientes de la Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, será los días 10, 11 y 12 de abril de 2017, a las 14:00 hs. y hasta finalizar las vacantes existentes según Resolución N° 12300-ME-2016 y el cronograma establecido en el Anexo I de la presente Resolución,

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDIVIA
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...///



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

///...

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1498-ME-

en la sede del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, Oficina División Personal Docente, ubicada en el Edificio del Centro Cívico de la Provincia, 2° Piso, Núcleo 2.

ARTICULO 3°.-DÉJASE establecido que la Cobertura de Cargos de Profesionales de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, se realizará conforme al orden establecido en el Anexo I de la presente Resolución. Para dar cumplimiento al mismo, se emitirá un Comunicado de Prensa con 48 hs. hábiles de antelación, para cada una de las disciplinas, según corresponda.

ARTÍCULO 4°.-DÉJASE establecido que se aplica supletoriamente lo dispuesto en la Resolución N° 12401-ME-2016, en todo aquello en lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.-TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.-


Lic. Mónica Daniela Gutiérrez
Directora de Gabinetes Técnicos
Interdisciplinarios de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

CARGOS PROFESIONALES PSICOLOGOS – 10/04/2017					
Nº DE ORDEN	ORDEN SEGÚN ZONA	PROFESION	ORDEN SEGÚN NIVEL/GABINETE		MODALIDAD
1º	1. GRAN SAN JUAN	PSICOLOGOS	1º	INICIAL Y PRIMARIA	EDUCACION COMUN
			2º	SECUNDARIA Y TECNICA	EDUCACION COMUN
			3º	TECNICO CENTRAL	EDUCACION ESPECIAL
			4º	DR. CARLOS VERONELLI	EDUCACION COMUN
	2. ZONAS ALEJADAS	PSICOLOGOS	1º	SECUNDARIA Y TECNICA	EDUCACION COMUN
			2º	ESCOLAR	EDUCACION ESPECIAL
CARGOS PROFESIONALES TRABAJADORES SOCIALES – 11/04/2017					
Nº DE ORDEN	ORDEN SEGÚN ZONA	PROFESION	ORDEN SEGÚN NIVEL/GABINETE		MODALIDAD
2º	1. GRAN SAN JUAN	TRABAJADORES SOCIALES	1º	INICIAL Y PRIMARIA	EDUCACION COMUN
			2º	SECUNDARIA Y TECNICA	EDUCACION COMUN
			3º	TECNICO CENTRAL	EDUCACION ESPECIAL
			4º	DR. CARLOS VERONELLI	EDUCACION COMUN
	2. ZONAS ALEJADAS	TRABAJADORES SOCIALES	1º	SECUNDARIA Y TECNICA	EDUCACION COMUN
CARGOS PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS – 12/04/2017					
Nº DE ORDEN	ORDEN SEGÚN ZONA	PROFESION	ORDEN SEGÚN NIVEL/GABINETE		MODALIDAD
3º	1. GRAN SAN JUAN	PSICOPEDAGOGOS	1º	INICIAL Y PRIMARIA	EDUCACION COMUN
			2º	TECNICO CENTRAL	EDUCACION ESPECIAL
			3º	DR. CARLOS VERONELLI	EDUCACION COMUN
	2. ZONAS ALEJADAS	PSICOPEDAGOGOS	1º	INICIAL Y PRIMARIA	EDUCACION COMUN
CARGOS PROFESIONALES FONOAUDILOGOS – 12/04/2017					
Nº DE ORDEN	ORDEN SEGÚN ZONA	PROFESION	ORDEN SEGÚN NIVEL/GABINETE		MODALIDAD
4º	1. GRAN SAN JUAN	FONOAUDIÓLOGOS	1º	INICIAL Y PRIMARIA	EDUCACION COMUN
			2º	TECNICO CENTRAL	EDUCACION ESPECIAL
			3º	DR. CARLOS VERONELLI	EDUCACION COMUN
	2. ZONAS ALEJADAS	FONOAUDILOGOS	1º	INICIAL Y PRIMARIA	EDUCACION COMUN

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARGOS PROFESIONALES KINESIOLOGO – 12/04/2017

Nº DE ORDEN	ORDEN SEGÚN ZONA	PROFESION	ORDEN SEGÚN NIVEL/GABINETE		MODALIDAD
5º	1. GRAN SAN JUAN	KINESIOLOGOS	1º	TECNICO CENTRAL	EDUCACION ESPECIAL
	2. ZONAS ALEJADAS	KINESIOLOGOS	2º	ESCOLAR	EDUCACION ESPECIAL

CARGOS PROFESIONALES TERAPISTA OCUPACIONAL – 12/04/2017

Nº DE ORDEN	ORDEN SEGÚN ZONA	PROFESION	ORDEN SEGÚN NIVEL/GABINETE		MODALIDAD
6º	1. GRAN SAN JUAN	TERAPISTA OCUPACIONAL	1º	TECNICO CENTRAL	EDUCACION ESPECIAL

---000---

ES COPIA FIEL

Juan Alberto Allende Valdez
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN